



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 158 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 MAYO 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", remitido por el Jefe de Proyecto: Arquitecto: Carlo Christian Colonio Cerrón, con Registro CAP Nº 9463, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 301792;

Que, mediante Carta Nº 007-2015-CCCC, de fecha 18 de mayo del 2015, el Jefe de Proyecto: Arquitecto: CARLO CHRISTIAN. COLONIO CERRON con Registro CAP Nº 9463, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta Nº 128-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia



| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REC. Nº | 1051289 |
| EXP. Nº | 739027 |



Gerencia Regional de Infraestructura

Gutiérrez, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, para su Evaluación e informe;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Arquitecto: MIGUEL ANGEL ALIAGA TAPIA, con registro CAP N° 11569, según Carta N° 015-2015-MAAT de fecha 19 de Mayo de 2015, donde se adjunta el Informe N° 007-2015-ARQ.MAAT**, dando conformidad all Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * MEMORIA POR ESPECIALIDADES
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * HOJA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE OBRA
- * ANEXOS

Que, mediante Memorando N° 231-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy



Gerencia Regional de Infraestructura

Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 229-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 20 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite el Memorando N° 231-2015-GRJ/GRI/SGE, a la Evaluadora Externa: Lic. Diana Pérez Candiotti, para realizar su atención de acuerdo a lo solicitado, en referencia al Registro de Variación en la Fase de Inversión del PIP código SNIP N° 301792;

Que, mediante Carta N° 050-2015/DPC, de fecha 20 de mayo de 2015, la evaluadora técnica de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Lic. Diana Pérez Candiotti, con Registro CPAP N° 747, remite al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, el Informe N° 038-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/DPC, donde concluye que se procede con el registro de consistencia (Formato SNIP 15) y el registro de variaciones en la fase de inversión (Formato SNIP 16), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que mediante Memorando N° 339-2015-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 301792, de acuerdo al Informe N° 038-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/DPC;

Que, con Reporte N° 0512-2015-GRI/SGE, de fecha 21 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



GERENCIA REGIONAL DE ESTUDIOS

SECRETARIA GENERAL

Stamp with date 2015-05-27



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 301792, el mismo que consta de 02 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2015;

| | | | |
|---------------------|---|-----|--------------|
| - VALOR REFERENCIAL | : | S/. | 1,260,095.39 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 63,004.77 |

| | | | |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL | : | S/. | 1,323,100.16 |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|

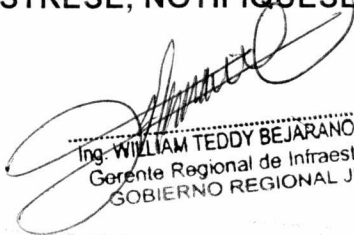
Son: Un Millón Trescientos Veintitrés mil Cien con 16/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la **responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Arquitecto: Arquitecto: CARLO CHRISTIAN COLONIO CERRON con Registro CAP N° 9463, el Evaluador, Arquitecto: MIGUEL ANGEL ALIAGA TAPIA, con Registro CAP N° 13723** y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;


ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 21 MAY 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL